

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Señora Juez, me permito informarle que el 8 de febrero de 2021, se recibió al correo electrónico institucional, informe enviado por el Gerente de las Empresas Públicas de Santa Bárbara, con el cual da a conocer la situación actual de la entidad y solicita le sea brindada información, así como la remisión del oficio con el cual se decretó el embargo. Así a su Despacho.

La Pintada, 16 de febrero de 2021



**CARLOS ANDRÉS ARCILA QUINTERO**

**Secretario**



**DISTRITO JUDICIAL ANTIOQUIA  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE ORALIDAD DE LA PINTADA  
ANTIOQUIA**

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

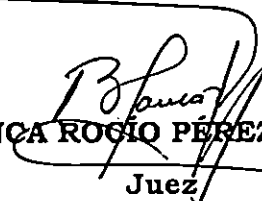
<b>Radicado</b>	05390 40 089 001 2018-00116 00
<b>Proceso</b>	Ejecutivo de alimentos
<b>Demandante</b>	Verónica Pulido Ríos
<b>Demandado</b>	Luis Fernando Pulido Bermúdez
<b>Providencia</b>	A.S. Nro. 71 de 2021
<b>Asunto</b>	Accede a solicitud


Mediante escrito allegado a este Despacho a través del correo electrónico institucional, el Representante Legal de las Empresas Públicas de Santa Bárbara S.A. E.S.P., informó la situación administrativa actual por la que atraviesa la empresa y solicitó le fuera concedido un término adicional para dar respuesta al requerimiento efectuado por este Juzgado con providencia del 25 de enero de la corriente anualidad.

Revisada la solicitud, encuentra el Despacho que la misma es procedente. En consecuencia, se dispone que por Secretaría se remita nuevamente el oficio No. 964 del 29 de octubre de 2018, con el cual se les informó sobre el embargo del treinta por ciento (30%) del salario y demás prestaciones sociales legales devengadas por el demandado. Así mismo, remítasele un historial de los dineros dejados a disposición de este Juzgado, consignados en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, sucursal La Pintada.

Finalmente, se concede un término adicional de quince (15) días al señor Pagador de las Empresas Públicas de Santa Bárbara, para que dé respuesta al requerimiento efectuado con el oficio No. 56 del 28 de enero de la presente anualidad.

**Notifíquese**

  
**BLANCA ROGIO PÉREZ ROMÁN**  
Juez

<p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</b> <b>JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL LA PINTADA - ANTIQOUIA</b></p> <p><b>CERTIFICO:</b> En la fecha se notificó por ESTADOS N°. <i>16</i> el auto anterior.</p> <p>La Pintada - Antioquia, <i>17</i> de febrero de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">_____ <b>SECRETARIO</b></p>
---